



En la Villa de Totana y Salas Comisaría de ella a seis de Mayo de
 Mil ochocientos veinte y nueve: Terminó el Sr. Presid. e' Indibid.
 del Ayuntamiento Real de la misma q. al margen se expresan para
 tratar asuntos interesantes al mejor N. Serv. y de esta Publico, acordaron lo siguiente

Medo sobre
 temtegro al
 Posito

Se ha visto el Certificado que para el Ayuntamiento de Meda conig. en
 el Terrim. que se dio por esta Corporacion en treinta de Abril
 ultimo de lo acordado en el mismo dia, relativo uno y otro a el
 temtegro pendiente de el Real Posito de esta Villa por medio de Reparto
 Secim. y Arbitrio aprobado al efecto: y en su Vista acordaron
 estos Señores, de de conocimiento de aquel al Procurador Indico Ge
 neral para que de su dictamen con Vista de Antecedentes

Arbitrio para
 el Posito

Asi mismo acordaron nombrar Persona que administre cada
 uno de los Arbitrios aprobados para temtegro al Posito de
 esta Villa, interin no se presentasen Portales a todo o a alguna
 de ellos en la subhasta que de los mismos se esta practicando;
 y al efecto nombraron unanimente a D. Felix Muñoz Ma
 tines, quien como pñal encargado se salga a las Personas que
 tenga por conveniente para la mejor recaudacion de los
 productoy que deban dar; dando cuenta a esta Corporacion quan
 do se le pida, para la que habran exacta relacion de ingresos
 por separado cada uno

Octava parte
 de Subministroy
 por Vaya de
 Contribuc.

Del mismo modo se ha visto una Orden del Sr. Intend. de Ten
 toy de la Vaya de treinta de Abril ultimo, insertando la de los
 Sr. Directores gen. de todas Vayas de D. del mismo, resolviendo y acor
 dando a que clase de Cont. corresponde el abono de la Octava
 parte de Subministroy, para mejor inteligencia de la N. Orden de
 16 de Agosto de 828, circulada en 8.º de Sept. = Ven sub Vista
 acordaron: se que cumpla, y tenga presente en su
 Cay y tiempo; viniendole a esta Continuo

Tambien se ha dado cuenta de otra Orden del mismo Señor

